



Cerro Sombrero, 12 de diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 619/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto Alcaldicio de autorización contratación directa a través de orden de compra: 3866-277-SE17, Inscripción Concejala Patricia Paillan Paillan, al curso Fomento productivo y Seguridad Ciudadana.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 4 del Reglamento de Compras Públicas, Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 3) La solicitud de inscripción de la concejala Patricia Paillan Paillan a curso "EXPERIENCIAS EXITOSAS EN FOMENTO PRODUCTIVO Y EMPRENDIMIENTOS LOCALES Y POLITICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA", organizado por ANDEN AUSTRAL, a realizarse entre los días 18 y 22 de diciembre de 2017, en Tacna - Perú.
- 4) La disponibilidad presupuestaria de fecha 12 de diciembre entregada por el Director de Administración y Finanzas.
- 5) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 6) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 7) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de realizar la inscripción a capacitación para concejala de la comuna de Primavera, Patricia Paillan Paillan.
- 2) Que dada la particularidad y temas específicos de la presente capacitación, el proveedor a adjudicar es el único que presta el servicio, bajo la descripción y condiciones especificadas.
- 3) Presupuesto Municipal 2017 - Concejales.

DECRETO

1° SE AUTORIZA la contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 8° letra d) de la ley 19.886 y artículo 10 número 4 del Reglamento de Compras Públicas, por la inscripción de la concejala Patricia Paillan Paillan a curso "EXPERIENCIAS EXITOSAS EN FOMENTO PRODUCTIVO Y EMPRENDIMIENTOS LOCALES Y POLITICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA".

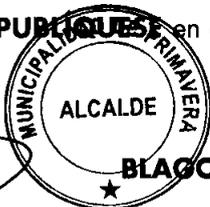
2° SE ADJUDICA a SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ANDEN AUSTRAL, RUT: 76.367.408-8, a través de la orden de compra electrónica 3866-277-SE17.

3° PÁGUESE al proveedor antes mencionado la suma de \$ 720.000 (IVA exento).

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF y Tesorería Municipal, a la interesada **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde